

### MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:16 horas del día 27 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos con voz y voto en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la convocatoria No. 042, de fecha 23 de abril de 2026, los CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz, pero sin voto los CC. Margarita Evaristo Rosales, Directora Administrativa del IMJUVI, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Julia Carolina Palma Esperza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Lizbeth Vanessa Mendoza López, Asesores Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeI/407/2026, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, donde remite oficio IMJUVI/DA-032/2026, suscrito por Margarita Evaristo Rosales, Directora Administrativa del IMJUVI, relativo a la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, del Organismo público descentralizado denominado, "**Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato**", para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

### ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** Como Primer Punto del Orden del día la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

#### **Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal**

**Segundo.-** Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Síndica Karen Marlén Guerra Ramírez, secretaria de la Comisión, para que desahogue el punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

#### **Dispensa de lectura y aprobación del orden del día**

**Tercero.** Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria No. 42, de fecha 23 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del Día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

**Análisis de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, del Organismo público descentralizado denominado, "**Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato**".

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y los suscritos integrantes de la misma Comisión, realizamos el análisis a la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, del

### REGIDORES

**Organismo público descentralizado denominado, "Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato"**, el cual fue aprobado por los integrantes del Consejo Directivo del citado Organismo Público Descentralizado en la Sesión Extraordinaria número 003 celebrada en fecha 02 de marzo de 2026, por lo que en atención a lo anterior, se remitió a la Tesorería Municipal, la mencionada Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del IMJUVI, mediante oficio IMJUVI/DA-032/2026. **Dicha modificación se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

**Quinto.-** Concluida la exposición de la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Organismo público descentralizado denominado, "Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato"** a cargo de la Directora Administrativa del IMJUVI, Margarita Evaristo Rosales, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo 6 votos a favor y 2 en contra, para que sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por Margarita Evaristo Rosales, Directora Administrativa del IMJUVI, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 27.-** Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**VI.** Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

REGIDORES

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento,

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

**VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Organismo público descentralizado denominado, "Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato"**.

**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Organismo público descentralizado denominado, "Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato"**. Para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Considerando que el propósito de la Modificación que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2026, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.


**Cuarto. -** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

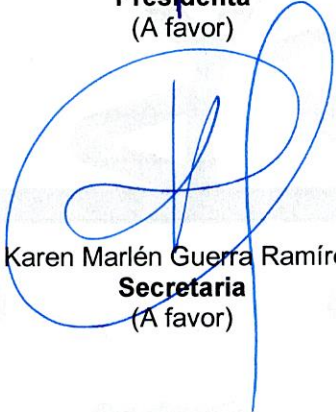
REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

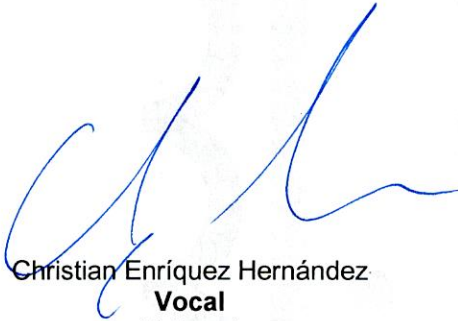
**Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**



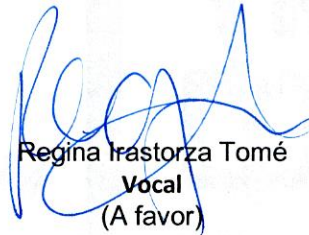
Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**  
(A favor)



Karen Marlén Guerra Ramírez  
**Secretaria**  
(A favor)




Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**  
(A favor)



Regina Irastorza Tomé  
**Vocal**  
(A favor)



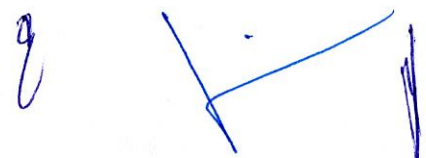
José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
(En contra)



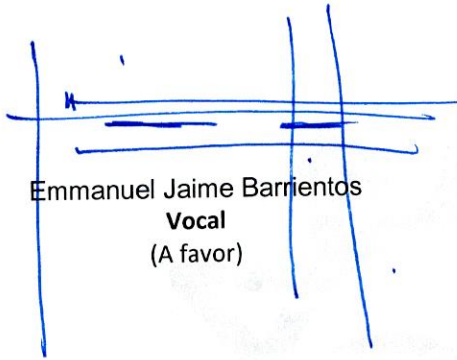
Elva García Melgar  
**Vocal**  
(A favor)



Elvia Aguado López  
**Vocal**  
(En contra)








**REGIDORES**



Emmanuel Jaime Barrientos  
Vocal  
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO", GUANAJUATO.

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)